

Lugar y forma de pago: en las entidades colaboradoras mediante carta de pago emitida por el Servicio de Recaudación, sito en la calle Cañada, número 1, de Humanes de Madrid.

Plazos de pago: se deberá hacer efectivo el pago en el plazo de los quince días hábiles siguientes a la firmeza de la resolución sancionadora que se producirá una vez transcurrido el plazo para interponer recurso de reposición sin haberse interpuesto o una vez que este sea desestimado.

Recursos: contra este acto, que es definitivo en vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición ante la autoridad competente en el plazo de un mes desde el día siguiente al de publicación de este edicto.

El recurso se entenderá desestimado si no ha sido resuelto en el plazo de un mes desde la fecha de interposición.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante

los Juzgados contenciosos-administrativos de la provincia de Madrid o, alternativamente, cuando el domicilio de los interesados radique en otra provincia, ante los Juzgados contenciosos-administrativos con competencia territorial en la provincia de la localidad de residencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación de la desestimación, cuando esta sea formulada de forma expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que el referido recurso de reposición se haya de entender desestimado de forma presunta (Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

La falta de ingreso del importe de la sanción en el plazo indicado determina el inicio del procedimiento de apremio de las deudas.

En el supuesto de no formularse el recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer directamente el recurso administrativo será de dos meses (artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

D.N./N.I.F.	INFRACTOR	EXPEDIENTE	MATRÍCULA	FECHA Y HORA DE LOS HECHOS	LUGAR DE LOS HECHOS	AGENTE	PRECEPTO	PUNTOS	IMPORTE
51457007G	ABU RAHMAH, K K	2008/00042902	8443-DMM	29-09-2008 14:03	CL CAÑADA S/N C/V CL MADRID	2807347	RG.Cir. art. 94 2 2B	2	150,00
X4900497W	ALVARADO, V	2008/00025460	2385-CCC	09-06-2008 09:15	CL SEVERO OCHOA Nº 7	2807335	RG.Cir. art. 94 2 1D	0	90,00
28971244F	ANTUNEZ, M	2008/00024627	M-6694-UB	10-05-2008 09:30	CL OSIRIS 13	2807330	RG.Cir. art. 94 2 2B	2	150,00
01896295Z	ARANDA, E	2008/00042496	M-0481-PJ	07-09-2008 11:27	CL ISLAS COLUMBRETES Nº 2	2807342	RG.Cir. art. 154 2 A	0	90,00
01915610D	ARANDA, A A	2008/08043048	9952-BGT	04-10-2008 10:50	CL ARROYOMOLINOS S/N	2807311	RG.Cir. art. 94 2	0	90,00
07229187B	ARGUELLO, M A	2008/00026027	3929-DZG	19-06-2008 19:50	CL SANTIAGO RAMON Y CAJAL 6	2807339	RG.Cir. art. 94 2 1D	0	90,00
46842283T	ARRANZ, L	2008/00024571	M-7955-XW	30-04-2008 19:50	CL ORESTES Nº 9	2807336	RG.Cir. art. 94 2 1K	0	90,00
49016458	ARROYO, P	2008/08043336	2479-DGC	15-10-2008 07:50	CL CAMILO JOSE CELA Nº 2	2807325	RG.Cir. art. 91 2	0	300,00
X2992585D	BADEMBIA, D	2008/08043387	9863-GDJ	21-10-2008 21:00	CL SERRANILLOS S/N	2807336	RG.Cir. art. 171 1 A	0	60,00
X5000018W	BASURTO, J M	2008/00000547	BI-4950-AW	10-01-2008 10:30	CL OSIRIS Nº 13	2807309	RG.Cir. art. 94 2 2B	2	150,00
50429236B	CABANAS, J	2008/00025153	M-3911-WN	28-05-2008 12:35	CL SEVERO OCHOA C/V CL JACINTO BENAVENTE	2807302	RG.Cir. art. 94 2 2B	2	150,00
07495503X	CAZURRO, C A	2008/00024922	M-2529-PW	09-04-2008 17:15	PARAJE PRADO DE LA CASA	2807326	RG.Cir. art. 91 2	0	300,00
36908694L	CEPESDES, M	2008/00025118	0670-DYB	16-05-2008 21:55	AV MEDITERRANEO Nº 2	2807326	RG.Cir. art. 94 2 1J	0	90,00
80024719Z	CHACON, F	2008/00025914	7288-BBK	19-06-2008 18:00	CL SEVERO OCHOA S/N	2807334	RG.Cir. art. 94 2 2B	2	150,00
53035655	CHECA, L	2008/08043392	M-1760-YU	24-10-2008 19:50	INTERSECCION POLVORANCA CON ALAMEDA	2807313	RG.Cir. art. 94 2 1E	0	150,00
06556545	CUENCA, F J	2008/00042906	0191-BMV	01-10-2008 11:50	CL FRANCISCO ENCINAS Nº 3	2807343	RG.Cir. art. 94 2 1K	0	90,00
X1626834K	DOMINGUEZ, O E	2008/00025929	6155-FTX	06-07-2008 12:55	CL BRUNETE 15	2807344	RG.Cir. art. 94 2 2B	2	150,00
X1626834K	DOMINGUEZ, O E	2008/00026219	6155-FTX	11-07-2008 08:05	CL BRUNETE Nº 15	2807328	RG.Cir. art. 94 2 2B	2	150,00
X3097091A	EKI, A	2008/00026364	M-6412-OM	11-08-2008 13:30	AV CAMPO HERMOSO Nº 38	2807320	RG.Cir. art. 171 1 A	0	60,00
52479252Z	FERNANDEZ, R	2008/00025900	6774-CZG	25-06-2008 12:45	CL FERROCARRIL S/N	2807336	RG.Cir. art. 171 1 A	0	60,00
02308950A	GAVILANES, E A	2008/08043414	M-2320-TS	30-10-2008 11:37	CL MADRID Nº 60	2807348	RG.Cir. art. 94 2 2B	2	150,00
51367505H	HERNANDEZ, F J	2008/00015801	M-4653-KT	05-04-2008 17:45	CL S.RAMON Y CAJAL Nº 4	2807345	RG.Cir. art. 94 2 1D	0	90,00
50425353S	MUÑOZ, A	2008/00025892	M-0709-VH	02-07-2008 04:10	CL JACINTO BENAVENTE C/V OSIRIS	2807328	RG.Cir. art. 171 1 A	0	60,00
X3968941S	NAIMA, B	2008/08043110	9275-DSC	06-10-2008 11:10	AV CAMPO HERMOSO Nº 1	2807311	RG.Cir. art. 94 2 1J	0	90,00
47488940N	NUÑEZ, J	2008/00015171	9689-CGB	08-03-2008 21:22	CL MANACOR Nº 2	2807324	RG.Cir. art. 94 2	0	90,00
X8105037K	OVIDO, L	2007/00000041	M-0439-WK	18-12-2007 14:15	CL SEVERO OCHOA S/N	2807328	RG.Cir. art. 94 2 2B	2	150,00
49012988B	RIVERO, E	2008/00025898	0867-BJZ	25-06-2008 20:15	CL SEVERO OCHOA 7	2807325	RG.Cir. art. 94 2 2B	2	150,00
X4877905L	RODRIGUEZ, L A	2008/00026365	2402-CRZ	11-08-2008 13:30	CL FORMENTERA S/N	2807320	RG.Cir. art. 94 2 1D	0	90,00
52016619A	ROSETO, C J	2008/00042910	M-3929-TV	02-10-2008 01:30	AV FUENLABRADA S/N	2807348	RG.Cir. art. 99 1 1A	2	150,00
52016619A	ROSETO, C J	2008/00042911	M-3929-TV	02-10-2008 01:35	AV FUENLABRADA S/N	2807348	RG.Cir. art. 20 1 3C	4	600,00
X1609191L	TAWFIK, H	2008/00025861	M-6322-GU	20-06-2008 18:20	CL VILLAVICIOSA DE ODON 21	2807319	RG.Cir. art. 94 2 2B	2	150,00
X4253685L	VEINTINILLA, J C	2008/08043388	9346-FLS	22-10-2008 19:00	CL SERRANILLOS C/V ALCORCON	2807331	RG.Cir. art. 171 1 A	0	60,00
X4451409N	YANG, X	2008/00026363	5882-CMX	05-08-2008 19:45	CL SANTIAGO RAMON Y CAJAL Nº 3	2807327	RG.Cir. art. 94 2 1J	0	90,00

En Humanes de Madrid, a 13 de enero de 2009.—El concejal-delegado de Hacienda, Amalio Rodríguez Martín.

(02/921/09)

HUMANES DE MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" número 2.825, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución de los recursos de reposición que se indican, que obran en el departamento de multas de este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Decreto:

Primero.—Examinados los expedientes de referencia, resulta que se inició procedimiento sancionador por el hecho que se indica, la

autoridad competente, al estimar que tal hecho constituye infracción al artículo que se dice de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, resolvió imponer al interesado la multa que se indica, por decretos de fecha que figuran en los expedientes referenciados.

Segundo.—Contra las mencionadas resoluciones se han interpuesto recurso de reposición en tiempo y forma.

Tercero.—Se ha venido en aprobar la desestimación de los recursos de reposición interpuestos a las personas físicas o jurídicas que identificados en los correspondientes expedientes sancionadores como responsables de las infracciones denunciadas, que figuran en la siguiente relación, con expresión de la identidad de los interesados, del motivo y cuantía de las sanciones y de otros datos especialmente significativos que determinan, de forma individualizada, los efectos del acto.

Por lo anteriormente dispuesto:

Acuerdo, en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente, confirmar la resolución recaída en el expediente referenciado, debiendo devolverse a su procedencia, para su conocimiento y demás efectos, así como para la notificación al interesado, a quien se hará saber que esta resolución agota la vía administrativa, y que contra la misma puede interponer, en el plazo de dos meses, recurso

contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo correspondiente. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

El pago de la sanción deberá hacerse efectivo, en el plazo de quince días hábiles a partir de la presente notificación, en las entidades colaboradoras mediante carta de pago emitida por el Servicio de Recaudación, sito en la calle Cañada, número 1, en Humanes de Madrid.

RELACIÓN DE LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES

D.N./N.I.F.	INFRACTOR	EXPEDIENTE	MATRÍCULA	FECHA Y HORA DE LOS HECHOS	LUGAR DE LOS HECHOS	AGENTE	PRECEPTO	PUNTOS	IMPORTE
X4844089J	NIVELA, J I	2008/00013771	Z-4889-BP	30-01-2008 19:15	CL ORESTES Nº 9	2807346	RG.Cir. art. 94 2 1K	0	90,00
X1304643Z	SARSRI, S	2008/00025903	SA-4511-N	20-06-2008 04:30	CL SANTIAGO RAMON Y CAJAL Nº 2	2807343	RG.Cir. art. 94 2 1K	0	90,00
X4115974D	VILLACIS, E S	2007/00053598	0395-CYL	07-10-2007 11:15	CL MIGUEL ECHEGARAY S/N	2807327	RG.Cir. art. 94 2 2B	2	150,00

En Humanes de Madrid, a 15 de enero de 2009.—El concejal (PD de 18 de junio de 2007), Amalio Rodríguez Martín.

(02/918/09)

HUMANES DE MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Don Amalio Rodríguez Martín, concejal-delegado de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que los titulares que se indican en la relación adjunta han sido denunciadas por cometer presuntamente una infracción de las tipificadas en la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (en adelante LSV).

Lo que se notifica a través del presente edicto, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante Ley 30/1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, que obran en el departamento de multas de este Ayuntamiento, a las entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar haciendo saber a los interesados la posibilidad que tienen de presentarse en las dependencias del Servicio de Recaudación, calle Cañada, número 1, a fin de conocer el estado de tramitación del expediente.

El concejal-delegado ha tenido a bien dictar el siguiente

Decreto:

“En uso de las facultades que me confiere el artículo 60 de la Ley de Seguridad Vial en relación con lo que determina el artículo 3 del Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, vengo a ordenar la incoación de expediente sancionador contra los titulares de los vehículos, por haber incumplido el deber de identificar, dentro del plazo concedido al efecto, al conductor responsable de la respectiva infracción, que les impone el artículo 72.3 de la Ley de Seguridad Vial. Al propio tiempo vengo a encomendar la instrucción de los expedientes sancionadores a doña Ana Fenoy Valenzuela.

A tal efecto, la instructora dará traslado al titular del vehículo de la imputación de cargos que antecede, como consecuencia del incumplimiento del reiterado deber legal, tipificado en el propio precepto como infracción autónoma con la calificación de muy grave, así como de la cuantía de la multa fijada conforme a lo preceptuado

en la precitada norma. De conformidad con lo establecido en el artículo 67.1 de la LSV en relación con el artículo 12.1 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador, podrá proceder del siguiente modo:

A) Conformidad con los cargos: para beneficiarse de la reducción del 30 por 100 sobre la cuantía de la multa, deberá realizar su abono en el plazo de treinta días naturales desde el siguiente a su notificación.

El pago anticipado con la reducción señalada, salvo que proceda además la medida de suspensión del permiso o licencia de conducir, implicará únicamente la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa.

Lugar y forma de pago: en las Entidades colaboradoras mediante carta de pago emitida por el Servicio de Recaudación, sito en la calle Cañada, número 1, de Humanes de Madrid.

B) Disconformidad con los cargos: en el plazo de quince días hábiles desde el siguiente a la publicación de este edicto, podrá formular alegaciones o proponer las pruebas que estime pertinentes en su defensa, dirigiéndose al concejal-delegado.

En el supuesto de no efectuar alegaciones dentro del plazo establecido, la imputación de cargos contenida en la presente notificación será considerada propuesta de resolución de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Caducidad del procedimiento: el plazo establecido para dictar y notificar la resolución sancionadora, una vez deducido el tiempo en que dicho plazo pudiera estar suspendido por alguno de los motivos legalmente previstos (42.4 y 44.2 de la Ley 30/1992) es de un año, contado a partir de la fecha de iniciación del expediente (artículo 81.2 de la LSV). El transcurso de dicho plazo sin que haya sido practicada la notificación de la resolución sancionadora determinará la caducidad del procedimiento”.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

D.N./N.I.F.	INFRACTOR	EXPEDIENTE	MATRÍCULA	FECHA Y HORA DE LOS HECHOS	LUGAR DE LOS HECHOS	AGENTE	PRECEPTO	PUNTOS	IMPORTE
F83625772	ALASNE S.COOP.MAD	2008/08043443	9696-FJH	06-02-2008 10:30	CL LA LUZ 4	2807320	L.S.V. art. 72 3	0	301,00
B81734212	ARKANGOA SL	2008/08043442	M-6294-WH	02-04-2008 17:25	CL SANTIAGO RAMON Y CAJAL C/V PZ MIGUEL ECHEGARAY	2807320	L.S.V. art. 72 3	0	301,00
B85071678	BERZOSA ASOC SERVICIO INFORMAT INTEGRALES SL	2008/08042857	3308-BTS	07-01-2008 18:57	CL SEVERO OCHOA S/N	2807324	L.S.V. art. 72 3	0	301,00
B82837220	ESTUDIO PINTORES SL	2008/08043445	8442-DHK	27-02-2008 05:55	CL MADRID C/V CL FERROCARRIL	2807324	L.S.V. art. 72 3	0	301,00
B53767117	RECUPERACION ACEITES VEGETALES COSTA BLANCA	2008/08043446	A-0261-DV	04-05-2008 16:30	CL SEVERO OCHOA S/N	2807334	L.S.V. art. 72 3	0	301,00
B83282772	REVESTIMIENTOS DECORACION GALCAR SL	2008/08043447	5901-DSX	07-03-2008 21:30	CL IBIZA Nº 10	2807333	L.S.V. art. 72 3	0	301,00
B83282772	REVESTIMIENTOS DECORACION GALCAR SL	2008/08043448	1877-FDW	20-03-2008 17:10	CL ISLAS COLUMBRETES Nº 1	2807327	L.S.V. art. 72 3	0	301,00

En Humanes de Madrid, a 15 de enero de 2009.—El concejal (PD de 18 de junio de 2007), Amalio Rodríguez Martín.

(02/919/09)